



Identificador: Eckb_kDkc_OVE5_Xfwm_wxUp_CTwf_Q4E=

URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Departamento: Gestión Tributaria
Expte. Núm.: 3534/2022/RESOL 7103/2022/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 3488/2022 **15 de noviembre de 2022**

*

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por RD 939/2005 de 29 de julio, los Tributos de cobro periódico deben ser notificados de forma colectiva y periódica, según los plazos de ingreso estipulados en el artículo 62 de la Ley General Tributaria.

Visto el informe-propuesta emitido por la Sra. Tesorera Municipal, de fecha 14 de Noviembre de 2022, que literalmente transcrito dice:

"En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por RD 939/2005 de 29 de julio, los Tributos de cobro periódico deben ser notificados de forma colectiva y periódica, según los plazos de ingreso estipulados en el artículo 62 de la Ley General Tributaria.

Dentro de la facultad prevista en las ordenanzas municipales; en concreto ART. 11 de la Ordenanza Fiscal general de gestión, inspección y recaudación de tributos locales del ayuntamiento de Riba-roja de Túria; y siguiendo en su mayor parte las mismas pautas previstas para ejercicios anteriores, se propone para el año 2023 el siguiente Calendario de Recaudación, que deberá ser publicado mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, así como en la web municipal.

Dicho calendario se configura con el fin de tener en cuenta la necesidad de ajustar posibles situaciones en la recaudación de ingresos de derecho público, en los supuestos de suspensión de usos y servicios por situaciones extraordinarias de interés general, en los mismos términos que el ejercicio anterior, para poder atender adecuadamente el posible expediente de suspensión, si procediera.

**PLAZOS DE INGRESO PARA LOS TRIBUTOS DE COBRO PERIODICO
EJERCICIO 2023.**



Identificador Eckb kDkc OVE5 Xfwm wxUp CTwf Q4E=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

TASA MERCADO MUNICIPAL Y AMBULANTE 4 TRIMESTRE 2022	DEL 16 DE ENERO AL 16 DE MARZO
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2023.	DEL 31 DE MARZO AL 31 DE MAYO
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS 2023.	DEL 31 DE MARZO AL 31 DE MAYO
TASA MERCADO MUNICIPAL Y AMBULANTE 1 TRIMESTRE 2023	DEL 2 DE MAYO AL 3 DE JULIO
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2023.	DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE
TASA MERCADO MUNICIPAL Y AMBULANTE 2 TRIMESTRE DE 2023	DEL 28 DE JULIO AL 28 DE SEPTIEMBRE
IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2023.	DEL 2 DE OCTUBRE AL 4 DE DICIEMBRE.
TASA TERRAZAS (MESAS Y SILLAS) 2023.	DEL 2 DE OCTUBRE AL 4 DE DICIEMBRE
TASA MERCADO MUNICIPAL 3 TRIMESTRE DE 2023	DEL 27 DE OCTUBRE AL 28 DE DICIEMBRE
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA 2023.	DEL 27 DE OCTUBRE AL 28 DE DICIEMBRE

Señalar que los recibos domiciliados serán enviados a la entidad bancaria a mitad de plazo de cada uno de los tributos.

Asimismo comunicar, para aquellos contribuyentes que tengan domiciliado el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, que el recibo se fraccionará en 2 ediciones del 50% cada una de ellas, cargándose en la cuenta donde consta la domiciliación bancaria, en los meses de julio y septiembre.

No existen variaciones significativas respecto a los ejercicios anteriores, tras la progresiva normalidad resultante de la situación sanitaria anterior.

Es lo que se propone al Sr. Alcalde quien no obstante resolverá."

Por la presente, de conformidad con la propuesta emitida por la Sra. Tesorera Municipal, arriba transcrita, y en atención a la competencia de esta Alcaldía para su aprobación, **RESUELVO:**

PRIMERO.- APROBAR el siguiente Calendario de Recaudación para el ejercicio 2023;

TASA MERCADO MUNICIPAL Y AMBULANTE 4 TRIMESTRE 2022	DEL 16 DE ENERO AL 16 DE MARZO
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2023.	DEL 31 DE MARZO AL 31 DE MAYO
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS 2023.	DEL 31 DE MARZO AL 31 DE MAYO



Identificador Eckb kDkc OVE5 Xfwm wxUp CTwf Q4E=
URL <https://oficinavirtual.ribaroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

<i>TASA MERCADO MUNICIPAL Y AMBULANTE 1 TRIMESTRE 2023</i>	<i>DEL 2 DE MAYO AL 3 DE JULIO</i>
<i>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2023.</i>	<i>DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE</i>
<i>TASA MERCADO MUNICIPAL Y AMBULANTE 2 TRIMESTRE DE 2023</i>	<i>DEL 28 DE JULIO AL 28 DE SEPTIEMBRE</i>
<i>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2023.</i>	<i>DEL 2 DE OCTUBRE AL 4 DE DICIEMBRE.</i>
<i>TASA TERRAZAS (MESAS Y SILLAS) 2023.</i>	<i>DEL 2 DE OCTUBRE AL 4 DE DICIEMBRE</i>
<i>TASA MERCADO MUNICIPAL 3 TRIMESTRE DE 2023</i>	<i>DEL 27 DE OCTUBRE AL 28 DE DICIEMBRE</i>
<i>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA 2023.</i>	<i>DEL 27 DE OCTUBRE AL 28 DE DICIEMBRE</i>

SEGUNDO.- Señalar que los recibos domiciliados serán enviados a la entidad bancaria a mitad de plazo de los periodos voluntarios de pago establecidos para cada tributo.

TERCERO.- Asimismo comunicar, que los recibos domiciliados del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, se fraccionarán en 2 pagos del 50% cada una de ellas, cargándose en la cuenta donde consta la domiciliación bancaria, en los meses de julio y septiembre.

CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia , Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal para conocimiento y efectos, con el fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, informándoles que conforme el art. 14.2 c) TRLHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; el recurso de reposición que en su caso los interesados quieran interponer contra cada uno de los recibos integrados en cada padrón municipal; se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones y no desde la finalización del plazo de ingreso en voluntaria.

*

Riba-roja de Túria, a 15 de noviembre de 2022

Ante mí



Identificador: Eckb kDkc OVE5 XfwM wxUp CTwf Q4E=
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>